



## Resolución Legislativa N°. 09-SG-CMSMB-2018.

San Miguel de Los Bancos, 01 de febrero de 2018.

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.- San Miguel de los Bancos, 01 de febrero del 2018, las 11H50- CERTIFICO que, en Sesión Extraordinaria N° 03-SG-2018 del día jueves 01 de febrero del 2018, en el quinto punto del orden del día, el Concejo Municipal conoció y resolvió revocar la resolución que declaró beneficiario al señor **FLORES CAJAMARCA JUAN CARLOS**, de estado civil casado con **MARÍA LISSETY ALVIA ZAMBRANO**, del lote de terreno identificado con el N° **DOCE**, Manzana **NOVENTA Y CINCO**, clave catastral N° 1-3-95-12-0-0, ubicado en la lotización municipal Nueva Ciudad de la parroquia y cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha.

Notifíquese con el contenido de la presente resolución a la Dirección Financiera y Sindicatura del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, para los fines pertinentes.

RESOLUCIÓN, que fue conocida por la totalidad de los miembros de Concejo Municipal presentes. - LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

**Ing. Sulema Pizarro Cando**  
**ALCALDESA**

CERTIFICADO DE SANCIÓN

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en la Gaceta Oficial de la presente Resolución No. 09-SG-CMSMB-2018, la Ing. SULEMA PIZARRO CANDO, Alcaldesa del Cantón San Miguel de los Bancos, el 01 de febrero del 2018.- San Miguel de los Bancos, 01 de febrero del 2018, a las 16H49.- LO CERTIFICO.-

**Abg. Néstor Agreda Pérez**  
**SECRETARIO GENERAL**